



“Municipalidad Distrital de Imperial”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución de Alcaldía N° 571-2023-MDI

Imperial, 29 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 157-2023-UEMUNA-MDI de fecha 28 de noviembre del año 2023, emitido por la responsable de la Unidad de la DEMUNA, el Informe N° 504-2023-SGPSyAS/GDSyE-MDI, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Informe N° 841-2023-GDSyE-MDI, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 890-2023-OAJ-MDI, de fecha 29 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que: las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es atribución del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el “Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)”.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Imperial se constituye como un espacio de consulta conformado por niñas, niños y adolescentes entre los 11 y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023-MDI de fecha 16 de noviembre del año 2023 se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Imperial;

Que, mediante el Informe N° 157-2023-UEMUNA-MDI, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Responsable de la Unidad de DEMUNA, informa que se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Imperial el día 28 de noviembre del año 2023, solicitando que se emita la Resolución de Alcaldía a efectos que los estudiantes sean reconocidos el día jueves 30 de noviembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 504-2023-SGPSyAS/GDSyE-MDI, de fecha 28 de noviembre del 2023, la sub Gerencia de Programas Sociales y Asistencia Social, remite el proyecto de Resolución de Alcaldía del consejo Consultivo de niñas, niño y adolescente del distrito de Imperial (CCONNA);

Que, mediante Informe N° 841-2023-GDSyE-MDI, de fecha 29 de noviembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Económico solicita que se reconozca mediante Acto resolutivo a los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA;

Que, mediante Informe N° 890-2023-OAJ-MDI, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía el RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE IMPERIAL (CCONNA);

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



“Municipalidad Distrital de Imperial” “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, estando las facultades conferidas en el Numeral 16 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al EQUIPO COORDINADOR DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE IMPERIAL (CCONNA) integrado por:

TITULAR	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
SULEMY BELEN CAMA GUERRA	COORDINADORA	I.E.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - IMPERIAL
JUAN ARMANDO PALACIOS YACTAYO	SUBCOORDINADOR	COLEGIO PARROQUIAL MIXTO SAN JOSÉ CERRO ALEGRE
MAXIMO ARON VIDALES SUAREZ	SECRETARIO DE ACTAS	I.E.P. N° 20935 – ASUNCIÓN 8 – IMPERIAL
XIOMARA SHANTAL ARMAS MENDOZA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	I.E.P. N° 20935 – ASUNCIÓN 8 – IMPERIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE IMPERIAL (CCONNA) siendo los siguientes:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA
1	EDWIN JESUS REYNOSO NEGRON	I.E.P. CNI - IMPERIAL
2	EMILY GRISEL MARTINEZ SAMANIEGO	I.E.P. SANTA RITA DE CASSIA – SAN VICENTE
3	NOEMI ALEXANDRA ROJAS SOTO	I.E.P. N° 20935 – ASUNCIÓN 8 – IMPERIAL
4	KAORI BELEN MELENDEZ ARMAS	I.E.P. N° 20145 – IMPERIAL
5	CRISTHOFER CARLOS ALDAZABAL QUIROZ	I.E.P. N° 21001 – IMPERIAL
6	RENZO JAIR ESPINOZA ORMEÑO	I.E.P. CNI - IMPERIAL
7	FABIAN JHONNY TACCSIHUA CARDENAS	I.E.P. N° 20145 – IMPERIAL
8	MICAELLA BELEN SANCHEZ CHAVEZ	I.E.P. N° 20935 – ASUNCIÓN 8 – IMPERIAL

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Imperial (CCONNA), así como a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y al responsable de la Unidad de DEMUNA.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
AL CALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete